



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 232-2020-MPMC-J

Juanjuí, 18 de diciembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El Memorandum N° 148-2020-MPMC-J, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Abg. Víctor Raúl López Escudero, Alcalde Provincial de la Municipalidad de Mariscal Cáceres, solicita a la Secretaría General de la MPMC-J, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre al Gobernador Regional Dr. Pedro Bogarín Vargas, haciéndole entrega de las llaves de la ciudad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, dentro de sus atribuciones como Gobierno Local goza de atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria política, profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, en el marco de las ceremonias a realizarse sobre: (i) Colocación de la primera piedra que da inicio al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE CAHUIDE, JR. CAHUIDE C-2 - C-6, JR. SAN MARTÍN C1 – C3 Y PROLONGACIÓN SAN MARTÍN C1- C8 DEL CENTRO POBLADO DE JUANJUICILLO, DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES", (ii) entrega de pool de maquinarias para la Gerencia Territorial Huallaga Central – Juanjuí y, (iii) Entrega de mobiliario escolar para la I.E. César Vallejo – Juanjuí, programadas para el día 18 de diciembre del año 2020, se contará con la asistencia de distinguidas autoridades de la región San Martín, destacándose entre ellas, la presencia del Gobernador Regional Dr. Pedro Bogarín Vargas, el mismo que arriba a nuestra jurisdicción dando realce a las actividades protocolares antes mencionadas.

Que, la Provincia de Mariscal Cáceres realiza la Gestión de nuestro actual Gobernador Regional de San Martín, el mismo que viene trabajando de manera articulada y fraterna con el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, Abogado VÍCTOR RAÚL LÓPEZ ESCUDERO, diversos temas en favor del desarrollo de nuestra provincia.

Que, por los motivos expresados en los párrafos que preceden, el Alcalde Provincial considera oportuna la realización de los trámites correspondientes para que el Gobernador Regional Dr. Pedro Bogarín Vargas, sea declarado HUÉSPED ILUSTRE DE JUANJUÍ; asimismo, hacerle entrega de LA LLAVE DE LA CIUDAD, en las ceremonias descritas.

Que, mediante Memorandum N° 148-2020-MPMC-J, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Abg. Víctor Raúl López Escudero, Alcalde Provincial de la Municipalidad de Mariscal Cáceres, solicita a la Secretaría General de la MPMC-J, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre al Gobernador Regional Dr. Pedro Bogarín Vargas, haciéndole entrega de las llaves de la ciudad.





# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 232-2020-MPMC-J

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE JUANJUÍ** al Gobernador Regional Dr. Pedro Bogarín Vargas, por su distinguida visita y el trabajo articulado que viene realizando en diversos temas relacionados en favor del desarrollo de nuestra provincia; concediéndole **LA LLAVE DE LA CIUDAD DE JUANJUÍ**, ciudad considerada como **CUNA HISTÓRICA DEL GRAN PAJATÉN**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REALIZAR** la entrega del presente documento en acto público protocolar y solemne.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y, a la Oficina de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE  
DNI: 41933579

VRLE/ALC MPMC-J.  
VMNR/SG  
C.c.  
G.M.  
O.T.I.C.  
Interesado.  
Archivo.